



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Julio del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de julio del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0972-2018-CF/FCS.- Callao, Julio 13 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Expediente 01062426 sobre petición de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Enfermería solicitado por la Egresada **MUNARES VALDIVIA BRENDA MILAGROS**.

CONSIDERANDO:

Que, según **Dictamen N° 063-2018-BACHILLER-ENF-CGT/FCS** con fecha de 26 de junio del 2018, expedido por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art.6° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-11-CU de fecha 29-04-11;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N°180 Inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Declarar **APTA** a la Egresada doña **MUNARES VALDIVIA BRENDA MILAGROS**, para que se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**.
- 2° Elévese la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

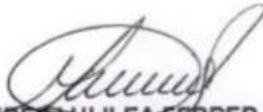
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Julio del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de julio del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0971-2018-CF/FCS.- Callao, Julio 13 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Expediente 01062308 sobre petición de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Enfermería solicitado por la Egresada **ANAYA CALLUPE EVELYN LUCERO**.

CONSIDERANDO:

Que, según **Dictamen N° 062-2018-BACHILLER-ENF-CGT/FCS** con fecha de 20 de junio del 2018, expedido por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art.6° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-11-CU de fecha 29-04-11;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N°180 Inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Declarar **APTA** a la Egresada doña **ANAYA CALLUPE EVELYN LUCERO**, para que se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**.
- 2° Elévese la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

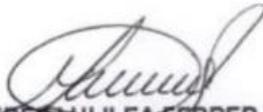
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Julio del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de julio del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0970-2018-CF/FCS.- Callao, Julio 13 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Expediente 01061913 sobre petición de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Enfermería solicitado por la Egresada **CONDORI OCHOA WENDY LUZ**.

CONSIDERANDO:

Que, según **Dictamen N° 061-2018-BACHILLER-ENF-CGT/FCS** con fecha de 20 de junio del 2018, expedido por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art.6° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-11-CU de fecha 29-04-11;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N°180 Inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Declarar **APTA** a la Egresada doña **CONDORI OCHOA WENDY LUZ**, para que se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**.
- 2° Elévese la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

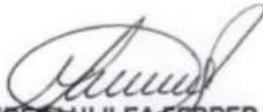
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Julio del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de julio del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0969-2018-CF/FCS.- Callao, Julio 13 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Expediente 01061912 sobre petición de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Enfermería solicitado por la Egresada **VILLAR SILVA GERALDINE JANETH**.

CONSIDERANDO:

Que, según **Dictamen N° 060-2018-BACHILLER-ENF-CGT/FCS** con fecha de 20 de junio del 2018, expedido por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art.6° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-11-CU de fecha 29-04-11;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N°180 Inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Declarar **APTA** a la Egresada doña **VILLAR SILVA GERALDINE JANETH**, para que se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**.
- 2° Elévese la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

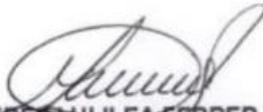
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Julio del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de julio del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0968-2018-CF/FCS.- Callao, Julio 13 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Expediente 01061911 sobre petición de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Enfermería solicitado por la Egresada **VELÁSQUEZ OCHOCHOQUE JOSELYN LIZBET**.

CONSIDERANDO:

Que, según **Dictamen N° 059-2018-BACHILLER-ENF-CGT/FCS** con fecha de 20 de junio del 2018, expedido por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art.6° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-11-CU de fecha 29-04-11;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N°180 Inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Declarar **APTA** a la Egresada doña **VELÁSQUEZ OCHOCHOQUE JOSELYN LIZBET**, para que se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**.
- 2° Elévese la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Julio del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de julio del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0967-2018-CF/FCS.- Callao, Julio 13 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Expediente 01061852 sobre petición de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Enfermería solicitado por la Egresada **HUAMAN STARKE MARIA INES**.

CONSIDERANDO:

Que, según **Dictamen N° 058-2018-BACHILLER-ENF-CGT/FCS** con fecha de 20 de junio del 2018, expedido por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art.6° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-11-CU de fecha 29-04-11;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N°180 Inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Declarar **APTA** a la Egresada doña **HUAMAN STARKE MARIA INES**, para que se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**.
- 2° Elévese la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

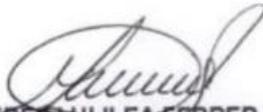
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Julio del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de julio del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0966-2018-CF/FCS.- Callao, Julio 13 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Expediente 01062084 sobre petición de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Enfermería solicitado por la Egresada **BECERRA GÓMEZ CLAUDIA ROXANA**.

CONSIDERANDO:

Que, según **Dictamen N° 057-2018-BACHILLER-ENF-CGT/FCS** con fecha de 20 de junio del 2018, expedido por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art.6° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-11-CU de fecha 29-04-11;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N°180 Inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Declarar **APTA** a la Egresada doña **BECERRA GÓMEZ CLAUDIA ROXANA**, para que se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**.
- 2° Elévese la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

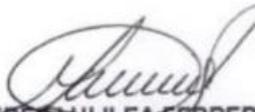
(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Julio del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de julio del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0965-2018-CF/FCS.- Callao, Julio 13 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Expediente 01062083 sobre petición de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Enfermería solicitado por la Egresada **CASTILLO MORENO BIJITH VANESSA**.

CONSIDERANDO:

Que, según **Dictamen N° 056-2018-BACHILLER-ENF-CGT/FCS** con fecha de 20 de junio del 2018, expedido por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art.6° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-11-CU de fecha 29-04-11;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N°180 Inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Declarar **APTA** a la Egresada doña **CASTILLO MORENO BIJITH VANESSA**, para que se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**.
- 2° Elévese la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Julio del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de julio del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0964-2018-CF/FCS.- Callao, Julio 13 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Expediente 01061995 sobre petición de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Enfermería solicitado por la Egresada **BALDEÓN BARRERA VIVIAN TERESA**.

CONSIDERANDO:

Que, según **Dictamen N° 055-2018-BACHILLER-ENF-CGT/FCS** con fecha de 20 de junio del 2018, expedido por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art.6° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-11-CU de fecha 29-04-11;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N°180 Inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Declarar **APTA** a la Egresada doña **BALDEÓN BARRERA VIVIAN TERESA**, para que se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**.
- 2° Elévese la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 13 de Julio del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de julio del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0963-2018-CF/FCS.- Callao, Julio 13 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Expediente 01062024 sobre petición de Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Enfermería solicitado por la Egresada **CARDENAS CHUMBIRAY BRIGIETTE DESSIRÉ**.

CONSIDERANDO:

Que, según **Dictamen N° 054-2018-BACHILLER-ENF-CGT/FCS** con fecha de 20 de junio del 2018, expedido por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art.6° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 082-11-CU de fecha 29-04-11;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N°180 Inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Declarar **APTA** a la Egresada doña **CARDENAS CHUMBIRAY BRIGIETTE DESSIRÉ**, para que se le otorgue el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**.
- 2° Elévese la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica